

**DECRETO 1876/1972, de 30 de junio, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Juan de Tornos Espellius.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Juan de Tornos Espellius y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por fallecimiento de don Ricardo Giménez-Arnau y Gran.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

**DECRETO 1877/1972, de 30 de junio, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos, Conde de San Román.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos, Conde de San Román, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Juan de Tornos Espellius.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

**DECRETO 1978/1972, de 30 de junio, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo Toda Oliva.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Toda Oliva y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Juan Luis Pan de Soraluce y Olmos, Conde de San Román.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

**DECRETO 1979/1972, de 6 de julio, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Aurelio Valls Carreras.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Aurelio Valls Carreras y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don José María Marchesi y Fernández, Marqués de Loureda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

**DECRETO 1980/1972, de 6 de julio, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo García-Ontiveros y Herrera.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo García-Ontiveros y Herrera, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Aurelio Valls Carreras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 14 de julio de 1972 por la que se nombra a don Gustavo Lescure Martín Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.**

Excmo. Sr.: Vacante una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento, cuya provisión ha correspondido al turno segundo de los establecidos en el artículo 12 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, y cumplidas las formalidades prescritas para su provisión por la Orden de 19 de abril de 1972, de convocatoria del concurso selectivo de méritos entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están atribuidas por la vigente legislación, ha tenido a bien nombrar Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados a don Gustavo Lescure Martín, Magistrado en situación de supernumerario, con número de Registro de Personal A01JU27.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 11 de julio de 1972 por la que se dispone el cese de don Pedro Tenorio Macías en el cargo de Subdirector general de Previsión.**

Ilmo. Sr.: Suprimida la Subdirección General de Previsión, a virtud del Decreto 1579/1972, de 15 de junio, por el que se reorganiza el Ministerio de Trabajo.

Este Ministerio se ha servido disponer que don Pedro Tenorio Macías cese en el cargo de Subdirector general de Previsión, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**ORDEN de 11 de julio de 1972 por la que se dispone el cese de don Eduardo Urgorri Casado en el cargo de Delegado del Servicio de Mutualidades Laborales.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento Orgánico de este Departamento, aprobado por Decreto 288/1960, de 18 de febrero.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Eduardo Urgorri Casado en el cargo de Delegado del Servicio